



REPÚBLICA DOMINICANA



ALCALDÍA DE NEYBA

Ayuntamiento Municipal de Neyba

Concejo de Regidores

Resolución No. 017/2024

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025 y el Comité de Seguimiento Municipal.

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo Municipal, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 27 de octubre del año 2024, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neyba, entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neyba, tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo Municipal, así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neyba, está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en el proceso de Presupuesto Participativo Municipal.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo Municipal del año 2025.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la Ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2024.

El Concejo de Regidores, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la Alcaldía en el sentido de que se apruebe los proyectos de obras escogidos en las asambleas comunitarias, de bloques y del Cabildo Abierto, en el marco del Presupuesto Participativo Municipal del año 2025 por un monto de **RD\$7,940,730.24 CON/100 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON 24/100)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas comunitarias y de bloques efectuadas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025 distribuido como sigue:

Sector/Sesión	Obra/Proyecto Aprobado	Presupuesto
<i>La Jota</i>	Construcción Parque (Entrada)	1,140,730.24
<i>Los Cartones</i>	Reconstrucción Parque y Drenajes los Paseos	1,700,000.00
<i>Buenos Aires parte Atrás</i>	Abastecimiento de Agua	800,000.00
<i>Los Guineos Zona Cafetalera</i>	Rehabilitación de Acueductos. Las Petacas, El Aguacate, Los Guineos, Apolinar Perdomo	1,600.000.00
<i>Centro Ciudad</i>	Reparación de Aceras y Contenes	2,000,000.00
<i>La Colonia</i>	Electrificación	700,000.00
Total General		7,940,730.24

ARTICULO TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 9 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Bloque/ Sector	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
Bloque III Los Guineos	Eduar Tejeda Perdomo	022-0026116-8	Presidente	809-847-8184
Bloque I Los Cartones	Ambrosia Morillo	022-0001189-4	Tesorero	829-962-9349
Bloque I Centro Ciudad	Wilma A. Méndez A	022-0015689-7	Secretario	829-815-3532
Bloque I Buenos Aires Parte Atrás	Pedro Medina	022-0029804-6	Vocal	829-707-8182
Bloque I Buenos Aires	Altagracia Morillo (Zunilda)	022-0020687-4	Vocal	809-786-8454
Bloque I Los Cartones	Eurípides Herasme (Abraham)	023-0001470-8	Vocal	829-246-1246

Bloque/ Sector	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
Bloque III Los Guineos Zona Cafetalera	Cornelio Florián	022-005360-9	Vocal	809-361-6965
Bloque I La Jota	Carmen Mancebo	020-0009593-1	Vocal	849-879-7520
Bloque I La Jota	Alexander Bello	022-0031604-6	Vocal	829-853-8507

Remitir: como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Municipal de Neyba, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Neyba, provincia Bahoruco, a los 18 días del mes de noviembre del año 2024, años 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la República.



Scarling Y. Colón N.
Scarling Yarisa Colón Novas
 Presidente Concejo de Regidores

Franchesca Cuevas
Franchesca Mabel Cuevas
 Secretaria Concejo de Regidores



Yadel Antonio Suberví Santana
Yadel Antonio Suberví Santana
 Alcalde Municipal

